

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 302** *Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio con la categoría de Médicos de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2020.*

Por Resolución de 9 de octubre de 2020 (BOE de 22) se convocó proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima (personal fuera de convenio), en el Instituto Social de la Marina.

Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo y concluido el plazo de solicitud de vacantes ofertadas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Declarar aprobados a los candidatos que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución y adjudicar destino a los mismos.

Segundo.

Conforme a lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria, si algún candidato no cumple los requisitos exigidos, renuncia o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1, que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

Tercero.

La formalización de los contratos a los aspirantes a los que se les adjudica puesto de trabajo se deberá realizar por el órgano competente, dentro del plazo de un mes.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno, entendiéndose que la obtención de un puesto derivado de la presente resolución implicaría, en caso de prestar anteriormente servicio como contratado laboral fijo, la novación del contrato de trabajo.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el

mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 20 de diciembre de 2021.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I

Relación de aprobados con adjudicación de destinos

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total	Destino
***6094**	Meliá Suárez, Cristina.	104,75	Centro Asistencial de Seychelles.
***7820**	Gómez Muñoz, Patricia.	104,55	Dirección Provincial de Tenerife.
***9723**	Rodríguez Guillén, Javier.	99,60	Dirección Local de Ferrol (adscrita a Dir. Prov. A Coruña).
***5819**	López Hernández, Laura Martha.	95,91	Dirección Provincial de Tenerife.
***8666**	Fariñas Balseiro, Fernando.	93,66	Dirección Local de Ribeira (adscrita a Dir. Prov. Vilagarcía de Arousa).
***5793**	Martínez Ortiz, Moisés.	93,20	Dirección Local de Isla Cristina (adscrita a Dir. Prov. Huelva).
***4742**	Domínguez Pedrosa, Pilar.	89,35	Dirección Local Burela (adscrita a Dir. Prov. Lugo).
***5105**	Maradiaga Medina, Gabi Paola.	84,90	Dirección Local de Bermeo (adscrita a Dir. Prov. Bizkaia).
***2617**	Bouzas Arufe, Ruth.	83,50	Dirección Provincial Gipuzkoa.
***6645**	Bernal Rico, Maruxa.	80,88	Dirección Local de Ondarroa (adscrita a Dir. Prov. Bizkaia).
***4964**	Muñoz Saura, Gloria.	64,46	Dirección Local de Ibiza (adscrita a Dir. Prov. Illes Balears).